



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 25 de Noviembre del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.11.2022 16:55:57 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001760-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

Oficio N° 000477-2022-GAD-CSJCA-PJ, del 25 de noviembre de 2022.

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Mediante el oficio del visto, el Dr. Juan Manuel Chávez Posadas - Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Cajamarca, solicita autorización de desplazamiento para que conjuntamente con el Ing. Isidro Moisés Zamora Aguilar – Coordinador de Infraestructura, se trasladen a la ciudad de Lima, los días 29 y 30 de noviembre del presente año, con la finalidad de que acudan a una reunión presencial con la Gerencia de Infraestructura del Poder Judicial, a fin de que presenten los avances, así como se les brinde las orientaciones e indicaciones necesarias para que continúen con el desarrollo del estudio de preinversión: "Mejoramiento de los servicios de administración de justicia de los órganos jurisdiccionales e implementación del NCPP en la provincia de Chota del distrito judicial de Cajamarca, distrito de Chota, provincia de Chota, departamento Cajamarca¹". Asimismo, solicita se les conceda viáticos y pasajes aéreos, según el siguiente detalle:

Comisionados	Cargo	Transporte	Itinerario	Viáticos
Juan Manuel Chávez Posadas	Gerente de Administración Distrital	Aéreo	IDA: Cajamarca-Lima: 29 de noviembre de 2022 (primer vuelo) RETORNO: Lima-Cajamarca: 30 de noviembre de 2022 (último vuelo)	Por los días 29 y 30 de noviembre de 2022.
Isidro Moisés Zamora Aguilar	Coordinador de Infraestructura	Aéreo	IDA: Cajamarca-Lima: 29 de noviembre de 2022 (primer vuelo) RETORNO: Lima-Cajamarca: 30 de noviembre de 2022 (último vuelo)	

¹ Según lo indicado en el Oficio N° 000055-2022-CINF-UAF-GAD-CSJCA.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

SEGUNDO.- Referente a la asignación de viáticos, la Directiva denominada “Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (GAF/DIR-004 - Versión 02)”, aprobada por Resolución Administrativa N° 000065-2022-GG-PJ del 23 de marzo del año en curso, regula el procedimiento para otorgar viáticos por comisión de servicios al interior y exterior del país del personal del Poder Judicial, que además resulta de obligatorio cumplimiento por este despacho, en el extremo del literal d), del numeral 6.1, de las Disposiciones Generales señala lo siguiente: *“El Presidente de las Cortes Superiores de Justicia del País, son las autoridades encargadas de aprobar las comisiones de servicio de los jueces de los distintos niveles, funcionarios, trabajadores jurisdiccionales y administrativos (...).*

TERCERO.- En este contexto, siendo el Presidente de Corte el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial, y quien dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la comisión de servicios del **Dr. Juan Manuel Chávez Posadas** - Gerente de Administración Distrital, así como del **Ing. Isidro Moisés Zamora Aguilar** – Coordinador de Infraestructura, por los días 29 y 30 de noviembre de 2022, para que se trasladen a la ciudad de Lima, a fin de que se reúnan de manera presencial con la Gerencia de Infraestructura del Poder Judicial, para que presenten los avances, así como se les brinde las orientaciones e indicaciones necesarias para que continúen con el desarrollo del estudio de preinversión: “Mejoramiento de los servicios de administración de justicia de los órganos jurisdiccionales e implementación del NCPP en la provincia de Chota del distrito judicial de Cajamarca, distrito de Chota, provincia de Chota, departamento Cajamarca”.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Segundo.- CUMPLAN: i) la Coordinación de Logística con tramitar la compra de los pasajes aéreos; y ii) la Unidad de Administración y Finanzas con tramitar los gastos de los viáticos y demás gastos que correspondan, debiendo sujetarse a la directiva vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Comisionados	Cargo	Transporte	Itinerario	Viáticos
Juan Manuel Chávez Posadas	Gerente de Administración Distrital	Aéreo	IDA: Cajamarca-Lima: 29 de noviembre de 2022 (primer vuelo) RETORNO: Lima-Cajamarca: 30 de noviembre de 2022 (último vuelo)	Por los días 29 y 30 de noviembre de 2022.
Isidro Moisés Zamora Aguilar	Coordinador de Infraestructura	Aéreo	IDA: Cajamarca-Lima: 29 de noviembre de 2022 (primer vuelo) RETORNO: Lima-Cajamarca: 30 de noviembre de 2022 (último vuelo)	

Artículo Tercero.- DISPONER que los comisionados cumplan, con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la Directiva denominada “Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (GAF/DIR-004 - Versión 02)”, aprobada por Resolución Administrativa N° 000065-2022-GG-PJ.

Artículo Cuarto. - PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas (Coordinaciones de Contabilidad, Tesorería, Logística y Recursos Humanos), e interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

